

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 571 del 14 de diciembre de 2022, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2023 fue la suma de \$37.200.397.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior de los agregados de Materiales y suministros y Adquisición de servicios por valor de \$5.912.521, de los rubros: Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos, Bolsas de material plástico sin impresión, Cinta autoadhesiva, Cintas para impresora, Tijeras para artes y oficios, Tajalápices de bolsillo, Engrapadoras para oficina y Servicios de educación para la formación y el trabajo a los rubros: Papel bond, Cintas pegantes (transparentes), Lápices, Artículos n.c.p. para escritorio y oficina y Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales, toda vez que se requiere ajustar algunos rubros para adelantar el proceso de adquisición de útiles de papelería y realizar el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por el uso de la lista de elegibles del profesional universitario asignado a la Subdirección de Gestión Inmobiliaria. Lo anterior teniendo en cuenta la solicitud radicada con el No. 20234050011893 del 13 de febrero de 2023.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales”*, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Materiales y suministros y Adquisición de servicios por valor de \$5.912.521, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$5.912.521), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

| CONTRACRÉDITO | | |
|----------------------------|--|------------------|
| O2 | Gastos | 5.912.521 |
| O21 | Funcionamiento | 5.912.521 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 5.912.521 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 5.912.521 |
| O2120201 | Materiales y suministros | 2.912.521 |
| O2120201003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 2.580.000 |
| O212020100302 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares | 1.350.000 |
| O2120201003023214813 | Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos | 1.350.000 |
| O212020100306 | Productos de caucho y plástico | 405.000 |
| O2120201003063641001 | Bolsas de material plástico sin impresión | 200.000 |
| O2120201003063692002 | Cinta autoadhesiva | 205.000 |
| O212020100308 | Muebles; otros bienes transportables n.c.p. | 825.000 |
| O2120201003083891204 | Cintas para impresora | 825.000 |
| O2120201004 | Productos metálicos y paquetes de software | 332.521 |
| O212020100402 | Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo) | 316.000 |
| O2120201004024291305 | Tijeras para artes y oficios | 300.000 |
| O2120201004024291501 | Tajalápices de bolsillo | 16.000 |
| O212020100405 | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | 16.521 |
| O2120201004054516003 | Engrapadoras para oficina | 16.521 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 3.000.000 |
| O2120202009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 3.000.000 |
| O212020200902 | Servicios de educación | 3.000.000 |
| O21202020090292913 | Servicios de educación para la formación y el trabajo | 3.000.000 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | 5.912.521 |

| CRÉDITO | | |
|----------------------|---|------------------|
| O2 | Gastos | 5.912.521 |
| O21 | Funcionamiento | 5.912.521 |
| O212 | Adquisición de bienes y servicios | 5.912.521 |
| O21202 | Adquisiciones diferentes de activos | 5.912.521 |
| O2120201 | Materiales y suministros | 2.912.521 |
| O2120201003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 2.912.521 |
| O212020100302 | Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares | 861.167 |
| O2120201003023212901 | Papel bond | 861.167 |
| O212020100306 | Productos de caucho y plástico | 195.170 |
| O2120201003063692007 | Cintas pegantes (transparentes) | 195.170 |
| O212020100308 | Muebles; otros bienes transportables n.c.p. | 1.856.184 |
| O2120201003083891106 | Lápices | 329.904 |
| O2120201003083899998 | Artículos n.c.p. para escritorio y oficina | 1.526.280 |
| O2120202 | Adquisición de servicios | 3.000.000 |
| O2120202009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 3.000.000 |
| O212020200901 | Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria | 3.000.000 |
| O21202020090191191 | Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales | 3.000.000 |
| TOTAL CRÉDITO | | 5.912.521 |



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 048 de fecha 14 FEB 2023

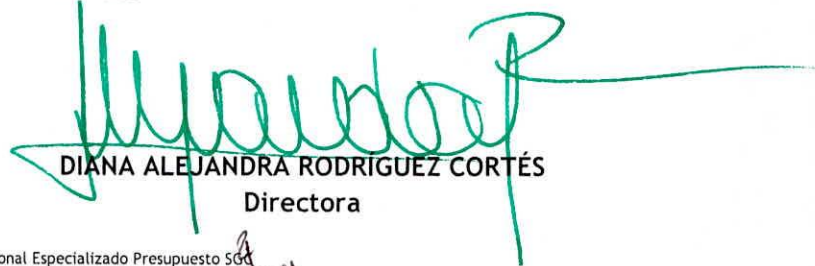
“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 FEB 2023



DIANA ALEJANDRA RODRIGUEZ CORTÉS
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar - Profesional Especializado Presupuesto SGC
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino - Profesional Especializado Recursos Físicos SGC
Aprobó: Diana María Camargo Pulido - Subdirectora de Gestión Corporativa
Fecha: Febrero 2023
Código de archivo: 400170

